

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 1995-06784-00)
DEMANDANTE:	CUPOCRÉDITO
DEMANDADOS:	SAULO ALONSO RODRÍGUEZ M. Y OTRO

El demandado solicita se expidan nuevamente los oficios de levantamiento de cautelares para su respectivo diligenciamiento.

Por devenir procedente tal deprecación a ella se accede. En consecuencia, con fundamento en lo normado en el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría, elabórense nuevamente los oficios mediante los que se comunica el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este asunto, teniendo en cuenta el embargo de remanente existente (folio 8 cuaderno de medidas cautelares).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA